AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE , JAEN.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 de JUNIO 2015.-

En Génave, a 25 de junio 2015, siendo las veinte horas y diez minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que abajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr Alcalde, y asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada en forma legal.

CONCEJALES ASISTENTES

- JAIME AGUILERA SAMBLAS (Sr. Alcalde, PSOE)
- MARIA ELENA GALLEGO GUILLEN (PSOE)
- FRANCISCO J. ARMIJO MOYA (PSOE)
- MARIA CARMEN ALGUACIL DE GRACIA (PSOE)
- JUAN GALLEGO RODA (PSOE)
- RAÚL GARCIA GALLEGO (PSOE)

- GREGORIO MOYA MARTINEZ (PP).

Secretaria acctal, Dª JULIA CAMPOS GALLEGO.

Declarada abierta y pública la sesión, a continuación se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (13 junio 2015, constitución Ayuntamiento).-

Por el Sr Alcalde se pregunta si algún Concejal de la Corporación tiene que formular cualesquiera observaciones al borrador del Acta de la sesión anterior, ya distribuida con la convocatoria.

Al no formularse observaciones de ningún tipo, se considera aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO.-CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN.

Vistos los escritos presentados por los concejales electos en las pasadas Elecciones Locales de 24 mayo 2015, en representación de sus respectivos partidos políticos, manifestando su constitución en GRUPO POLÍTICO y designando portavoces de los mismos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y ss. del R.O.F. de 28 noviembre 1986.

En base a lo anterior, la Corporación municipal de GÉNAVE queda integrada por los siguientes grupos:

* PSOE (portavoz D. JAIME AGUILERA SAMBLAS ; suplente D. FRANCISCO J. ARMIJO MOYA).

* P P (portavoz D. GREGORIO MOYA MARTÍNEZ;).

****

TERCERO.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Como quiera que el articulo 46.2 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local , establece que el Pleno Corporativo deberá celebrar sesiones ordinarias al menos cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes, y habida cuenta

de la experiencia durante los últimos años se considera razonable una periodicidad más corta.

En base a ello, la Alcaldía propone una periodicidad bimensual. De acuerdo con estas consideraciones, la Corporación ACUERDA (por unanimidad de los siete concejales que la integran):

1.- Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del PLENO Corporativo cada dos meses, procurando su celebración en la última semana del periodo bimensual y en el día que estime más oportuno la Alcaldía, en función de la adecuada organización de los servicios municipales.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TENIENTES DE ALCALDE Y REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSORCIOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura íntegra a la RESOLUCIÓN de la Alcaldía nº 216/2015 de fecha 22 de junio 2015, en virtud de la cual se formulan los nombramientos de los concejales miembros de la Junta de Gobierno y a su vez Tenientes de Alcalde, por este orden de nombramiento:

1º TENIENTE-ALCALDE, Dª MARIA ELENA GALLEGO GUILLEN
2º TENIENTE-ALCALDE, D. FRANCISCO JOSE ARMIJO MOYA

Asimismo, la citada Resolución establece las siguientes designaciones de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados:

CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS, D. FRANCISCO J. ARMIJO MOYA (suplente Dª Carmen Alguacil de Gracia).
CONSORCIO DE AGUAS, D. JUAN GALLEGO RODA (suplente Dª Maria Elena Gallego Guillen).
CONSORCIO DE BOMBEROS, D. RAÚL GARCIA GALLEGO (suplente, D. Juan Gallego Roda)
CONSEJO ESCOLAR DEL C.P.R. EL COLLAO, Dª CARMEN ALGUACIL DE GRACIA.

La Corporación se da por enterada de la citada Resolución.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.

Considerando que con motivo de la celebración de las Elecciones Locales de mayo 2015 se ha renovado la composición de esta Corporación, y entre otros cargos se hace necesario designar Tesorero de fondos municipales para la adecuada gestión de los movimientos de fondos en las cuentas de titularidad municipal.

Considerando, igualmente, que el art. 2.f) del R Decreto 1732/94, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo para funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, establece que "en las Corporaciones locales cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o funcionarios de la misma".

En virtud de lo anterior, la Corporación ACUERDA (por unanimidad de los concejales asistentes):

1.- Designar a D. FRANCISCO JOSÉ ARMIJO MOYA como Concejal TESORERO de este Ayuntamiento, con todas las facultades y obligaciones que establece al respecto la normativa vigente.

2.- Comunicar esta designación a las diferentes entidades bancarias para el reconocimiento de la identidad y firma del nuevo clavero de fondos municipales.

SEXTO.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA PARA PETICIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS.

Resultando que una importante fuente de financiación para obras y servicios municipales es la obtención de subvenciones y ayudas públicas procedentes de otras Administraciones Públicas, que en muchos casos se convocan con escuetos plazos de presentación de solicitudes y requiriendo el pertinente acuerdo plenario que ratifique la petición.

Considerando muy conveniente que la Alcaldía-Presidencia esté facultada para poder decidir la petición de este tipo de ayudas que siempre reportan beneficios para el municipio.

Resultando que en años anteriores hubo que adoptar acuerdos plenarios en varias ocasiones para ratificar la solicitud de subvenciones y ayudas públicas, lo que demuestra la conveniencia y utilidad del presente acuerdo.

En base a todo lo que antecede, la Corporación ACUERDA (por unanimidad de los siete concejales que la integran):

1.- El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de GÉNAVE faculta al Sr Alcalde Presidente D. JAIME AGUILERA SAMBLÁS, para que pueda solicitar en nombre de la Corporación cuantas ayudas, subvenciones y/o proyectos procedentes de otras Administraciones Públicas estime convenientes para los intereses municipales.

2.- Autorizar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes a llevar a buen término el presente acuerdo.

SEPTIMO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2016.

Por la Sra Secretaria se informa del contenido del Decreto 114/2015 de 24 marzo y de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 octubre 1993, que regulan el procedimiento para la designación de Fiestas Locales en los municipios andaluces, y de la consiguiente necesidad de determinar mediante acuerdo plenario las fechas que tendrán carácter de Fiesta local durante el próximo año 2016.

En base a lo anterior, la Corporación ACUERDA (por unanimidad de los siete concejales que la integran):

* Designar los días **25 de ABRIL y 8 de SEPTIEMBRE de 2016** como **FIESTAS LOCALES** para el próximo **año 2016,** y remitir copia certificada del presente acuerdo al organismo competente de la Junta de Andalucía a los efectos pertinentes

****

OCTAVO.- RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN PARCIAL DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr Alcalde se expone a la Corporación que en los tiempos actuales resulta fundamental el reconocimiento de la dedicación exclusiva o parcial (en función del criterio de población que establece la vigente normativa) para el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente, ante el ingente volumen de trabajo que supone la gestión ordinaria de los múltiples asuntos y expedientes municipales, así como los frecuentes viajes a Jaén y otras localidades para asistencia a reuniones y gestiones de toda índole.

A tal efecto se ha valorado la conveniencia de esta propuesta y tras un breve debate sobre el particular, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 75 y 75 bis de la ley 7/85 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del R.O.F. de 28 noviembre 1986, la Corporación acuerda (con el voto favorable de los seis concejales del PSOE y el voto en contra del concejal del PP, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Reconocer al Sr Alcalde Presidente D. JAIME AGUILERA SAMBLAS la dedicación parcial del 75 % al Ayuntamiento de Génave, y la consiguiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos económicos y administrativos de 26 de junio 2015.

2.- Asignar una retribución por el desempeño de la Alcaldía por un importe total de //27.061,86// euros brutos anuales, distribuidos en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre.

3.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, en base a lo establecido en la normativa citada.

NOVENO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

PARTE DISPOSITIVA.- Por el Sr Alcalde se da cuenta del expediente instruido para la elección de Juez de Paz (titular y sustituto) de este municipio, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Secretaria acctal. de la Corporación sobre la legalidad aplicable y el procedimiento para llevarlo a término.

A estos efectos se publicó Edicto de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de fecha 4 mayo 2015, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y sitios de costumbre, abriendo el plazo de presentación de solicitudes. Igualmente se remitió un ejemplar del Edicto para su exposición en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo.

A raíz de esta convocatoria se han presentado en tiempo y forma 14 solicitudes suscritas por personas que reúnen los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

En base a todo ello, la Corporación ACUERDA (por unanimidad de los concejales asistentes, y por tanto, con mayoría absoluta legal, conforme al art. 101.2 de la ley orgánica 6/85, de 1 julio):

1.- Designar como **JUEZ DE PAZ titular** de este municipio a **D. FRANCISCO PELAEZ CABRERA** con DNI 30424646Q (nacido el 1-2-1959, pensionista, con domicilio en Calle Curato, nº 9 de Génave), y como **JUEZ DE PAZ sustituto a D. FRANCISCO GARCIA FOSALBA,** con DNI 39025283D (nacido el 10/12/1950, de profesión Pensionista, con domicilio en Calle Tercia, 6 de Génave.).

2.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo, para su posterior elevación en forma reglamentaria a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según establece al respecto el artículo 101.3 de la ley Orgánica 6/85, de 1 julio, del Poder Judicial.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por levantada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente ACTA en borrador que es firmada por el Sr Alcalde y por mí, Secretaria, de que certifico.

EL ALCALDE LA SECRETARIA acctal.